GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE PUBLICA V SEGURIDA DE PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 6 NOV 2016

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA OUE INDICA.

Nº Interno: 6872194

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 210553

ANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado por ELECTRÓNICA 4.201 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Sandra CELLOTTO TEMP. INVERSIONISTA, de nacionalidad ITALIANA, válida desde el 18 de Junio de 2016 y hasta el 18 de Junio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ARP [308] 26/09/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

æÉCCIÓN VIS∴S